



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 39/2019

19 de septiembre de 2019

Tesis relevantes del TFJA sobre la responsabilidad solidaria de los patrones de la construcción

El pasado 22 de agosto de 2019, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) publicó su revista mensual en la que se dan a conocer las jurisprudencias y tesis emitidas por las Secciones de la Sala Superior y las Salas Regionales.

Por su relevancia en materia de seguridad social, destacan dos tesis aisladas (TESIS VIII-P-1aS-624 y TESIS VIII-P-1aS-625) emitidas por la Primera Sección de la Sala Superior de dicho Tribunal, en donde se interpretan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, que regulan la responsabilidad como sujeto

directo y como responsable solidario de los patrones dedicados a la construcción, cuando contratan o subcontratan alguna parte o la totalidad de la obra con terceros.

Los criterios relevantes sostenidos por el Tribunal, son los siguientes:

- Si los propietarios de las obras acreditan tener celebrado, con un tercero, un contrato de construcción a precio alzado o bajo el sistema de precios unitarios, para la ejecución de todo o parte de una obra, no serán responsablemente solidarios respecto del pago de las cuotas a cargo de los trabajadores del contratista.

- Únicamente serán responsables solidarios, cuando no se acredite ante el IMSS tener celebrado este tipo de contratos, o bien, cuando se determine que los datos proporcionados son falsos.
- Que es ilegal que el IMSS determine directamente a los propietarios de las obras, créditos fiscales por cuotas obrero patronales a cargo de sus contratistas, cuando durante el proceso de revisión se acreditó tener celebrado este tipo de contratos.
- Que, si el IMSS pretende fincar una responsabilidad solidaria a cargo de los propietarios de las obras, deberá en todo caso, primero fiscalizar y determinar un

crédito fiscal a cargo del contratista, como sujeto directo responsable de dicho adeudo en su calidad de patrón, y solo en caso de que éste no cubra dicho adeudo, podrá entonces el IMSS estar en posibilidad de fincar una responsabilidad solidaria al propietario de la obra.

A pesar de que estas dos tesis aisladas no son aún obligatorias, tienen una importante trascendencia para los patrones dedicados a la construcción, puesto que reiteradamente el IMSS los considera como sujetos directos obligados de cubrir las cuotas a cargo de todos los trabajadores vinculados a una obra, incluso de aquellas a cargo de los contratistas y subcontratistas, lo cual es contrario a lo que establece la Ley del Seguro Social y el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, como lo ha reconocido el TFJA.

Contactos:

Tax Controversy

Mauricio Martínez de Meza
maumartinez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7040

Hugo Romero Cervantes
hromero@deloittemx.com
Tel. 55 5080 63 31

Carlos Alberto Ramirez Larsen
cramirezlarsen@deloittemx.com
Tel. 81 8133 7423

Ricardo Santoyo Reyes
risantoyo@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7041

Eduardo Revilla
erevilla@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6081

Jorge Jiménez
jorjimenez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6600

Martha Dorantes
mdorantes@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6425

Hernaldo Vega
hevega@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6258

Abel Camacho Brito
acamachobrito@deloittemx.com
Tel. 442 238 2936

Oscar Molina
osmolina@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7652

Jesus Antonio Rodríguez

jesurodriguez@deloittemx.com

Tel. 81 8133 7344

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.